

Yerba Buena, 24 de Enero de 1984

ORDENANZA N° 10

VISTO:

Que los pueblos desarrollan sus propias culturas las que a través del tiempo los instintos creadores que históricamente surgieron, quienes nos legaren valiosísimas obras culturales, no pueden dejarse echar al olvido a celebridades que deben vivir en la mente de los pueblos. Procurando con ello elevar el nivel cultural de los mismos e incentivar al surgimiento de nuevos genios en el arte y la cultura y;

CONSIDERANDO:

Que, la razón histórica en incuestionable que consigna el exordio, nos permite vislumbrar un futuro prospero en materia de cultura si se abren al pueblo las casas que enseñan y muestran expositores culturales que hacen a la historia y esencia misma de sus componentes.

Que cada obra de arte, es parte de la evolución de los pueblos; por lo que manifestamos que, sí esto no conocen su historia. – Y

Que fue aprobada por unanimidad por el H. Concejo Deliberante de Yerba Buena, en sesión del día 23-01-1.984.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: Solicitase reabrir al pueblo la casa de la cultura “Ricardo Rojas”, incrementando nuevas obras de arte y permitiendo la expresión artística de nobeles participantes.

ARTICULO SEGUNDO: Pase a las autoridades pertinentes de nuestro municipio, para que le den el giro que corresponde a la Dirección de Cultura, de modo que la intención enunciada pueda llevarse a cabo con la mayor rapidez y seguridad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.